

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.387 | Viernes 27 de Febrero de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2776981

EXTRACTO

MYRIAM ESCOBAR DIAZ, Notario Público, Titular de la Segunda Notaría de Buin, con oficio en calle Balmaceda N° 316, Buin. CERTIFICO: Por Escritura Pública ante mí, con fecha 11 de febrero de 2026, Repertorio N° 0092/2026, don RODRIGO ANDRÉS BOFILL RODRÍGUEZ, chileno, soltero, periodista, cédula nacional de identidad número diecisiete millones novecientos sesenta y dos mil doscientos nueve guión dos, doña JAVIERA ALEJANDRA CANALES SOTO, chilena, soltera, administradora pública, cédula nacional de identidad número diecinueve millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintisiete guión uno, don CHRISTIAN ANDRÉS ROMÁN SILVA, chileno, soltero, ingeniero en ejecución en computación e informática, cédula nacional de identidad número doce millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y seis guión tres y doña KARINA SOLANGE ROMÁN SILVA, chilena, casada en régimen de separación de bienes, profesora en historia y geografía y abogada, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos treinta y seis mil ciento setenta y nueve guión cinco, todos domiciliados en calle Villaseca número trescientos cuarenta y siete, comuna de Buin, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyos estatutos se extractan a continuación: Nombre: SOCIEDAD DE PROFESIONALES IN SEPTIMA CONSULTORES LIMITADA, pudiendo actuar ante cualquier institución pública, privada, de administración autónoma, fiscal, o semi- fiscal, Bancos y otras entidades financieras y ante el Servicio de Impuestos Internos, indistintamente y legalmente bajo el nombre de Fantasía “IN SEPTIMA CONSULTORES Y SERVICIOS LTDA.” Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de servicios profesionales la consultoría integral, asesoría y prestación de servicios profesionales en materias de las ciencias jurídicas, la ingeniería, las comunicaciones y las ciencias sociales, para asesorar a personas, empresas y organismos públicos o privado. Especialmente: a) La asesoría técnica en el diseño, arquitectura y supervisión de soluciones en modernización institucional, transformación digital, ética corporativa y cumplimiento normativo, excluyendo la comercialización habitual de licencias de software o hardware; b) La planificación y diseño de modelos estratégicos, directivos y pedagógicos, así como la realización de relatorías técnicas, charlas y capacitación incidental especializada derivada de las asesorías prestadas; c) La consultoría en gestión de asuntos públicos y administrativos, análisis, diseño, implementación, evaluación y monitoreo de políticas públicas, consultorías en gestión territorial, asesorías legislativas y comunicación estratégica; d) Servicios de asesorías, consultoría, capacitación, estudios y/o coaching en materias de comunicación, imagen y relaciones públicas, y en general y, e) como también toda negociación lícita que los socios acuerden en forma unánime. Domicilio: Buin, sin perjuicio de otras agencias o sucursales que puedan establecerse en otros puntos del país o del extranjero. Duración: tres años, contados desde la fecha de la presente escritura, plazo que se entenderá tácita y sucesivamente prorrogado por iguales período. Capital: de \$ 4.000.000, que se aporta de la siguiente manera: a) Don RODRIGO ANDRÉS BOFILL RODRÍGUEZ, aporta la suma de \$1.000.000, equivalente al 25% de los derechos sociales, pagados al contado; b) doña JAVIERA ALEJANDRA CANALES SOTO, aporta la suma de \$1.000.000, equivalente al 25% de los derechos sociales, pagados al contado, c) don CHRISTIAN ANDRÉS ROMÁN SILVA, aporta la suma de \$1.000.000, equivalente al 25% de los derechos sociales, pagados al contado; y d) doña KARINA SOLANGE ROMÁN SILVA, aporta la suma de \$1.000.000, equivalente al 25% de los derechos sociales, pagados al contado. Administración y Representación: corresponderá individualmente a don CHRISTIAN ANDRÉS ROMÁN SILVA, con amplias facultades. Los socios limitan su responsabilidad a sus respectivos aportes. Demás cláusulas y estipulaciones constan en escritura extractada. BUIN, 11 DE FEBRERO 2026.

CVE 2776981

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl